

1 9 9 2



I ENCUENTRO MUNDIAL DE SEGUROS
WORLD INSURANCE ENCOUNTER I

XXIII CONFERENCIA HEMISFERICA DE SEGUROS

FORMACION: EXPERIENCIAS, SISTEMAS Y COOPERACION

LA ENSEÑANZA DE SEGUROS A NIVEL UNIVERSITARIO Y
POSTGRADUADO. (EL PUNTO DE VISTA DE LA ENSEÑANZA OFICIAL)

Organizado por:
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES FINANCIEROS Y DE SEGUROS (INESE)
Y EL PATRONATO DE ESCUELAS DEL SEGURO

Patrocinado por:
ALLIANZ RAS

POR JESUS VEGAS ASENSIO
Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid

I ENCUENTRO MUNDIAL

DE

SEGUROS

SEMINARIO DE FORMACIÓN ASEGURADORA

TEMA I: La Enseñanza de Seguros a nivel Universitario y Postgrado. (El punto de vista de la enseñanza oficial).

Ponente: Dr. D. Jesús Vegas Asensio
Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

SUMARIO

- I Introducción
- II Programación de los estudios universitarios de 2º ciclo.(Licenciatura)
 - II.1. Objetivos y programas de las materias específicas en la formación del Actuario.
 - II.2. Materias complementarias en la formación del Actuario.
- III Programación de los estudios universitarios de 3er. ciclo. (Doctorado)
 - III.1. Cursos o Seminarios sobre temas específicos de Seguros
 - III.2. Otros Cursos o Seminarios relacionados con la Institución Aseguradora
- IV La enseñanza universitaria postgrado.
- V Sistemas de enseñanza. Coordinación a nivel internacional.
 - V.1. Sistemas de enseñanza
 - V.2. Coordinación a nivel internacional
- VI La Investigación en la Universidad sobre temas de Seguros.
 - VI.1. Tesis doctorales
 - VI.2. Líneas de investigación.

-o-o-o-0-o-o-o-

I. Introducción.

La enseñanza de Seguros en España a nivel universitario público se desarrolla básicamente en dos áreas del saber:

- 1) El área que comprende las disciplinas incluídas en el plan de estudios conducente al título de Actuario de Seguros así como las materias propias de tercer ciclo (Doctorado) y,
- 2) En segundo lugar, el área relativa a la temática de "Derecho de Seguros" - en su sentido más general, que comprende enseñanzas impartidas por los Departamentos de Derecho Mercantil, Derecho Financiero y Tributario y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, principalmente.

Respecto a los estudios actuariales, como titulación propia se imparten en España desde 1915; hasta 1953 en la Escuela Superior de Comercio de Madrid y a partir del citado año en las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de Madrid (Complutense), Barcelona (Central) y Bilbao. En efecto, por Ley de 17.07.53 se estableció una nueva ordenación de las enseñanzas Económicas y Comerciales, mediante la incorporación de los estudios que hasta entonces habían sido Superiores de las Escuelas de Comercio, a las nuevas Facultades. En concreto, el artículo 23 de la citada ley establece las disposiciones básicas del nuevo emplazamiento de los estudios actuariales en España y su rango profesional. Dado que se crean tres especialidades (Economía General; Economía de la Empresa y Seguros) la ley dispone que aquellos licenciados que cursen la especialidad de "Seguros" recibirán el título de Actuario, único que habilita para el ejercicio de la profesión. Posteriormente, en la Universidad Complutense de Madrid a partir de 1971, se configuran estas enseñanzas como una Sección o Rama Autónoma.

La Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (O.I.T.) considera al Actuario como un profesional que aplica sus conocimientos en Matemáticas, Estadística y Finanzas al establecimiento y gestión de sistemas de pensiones, de Seguros de Vida, Enfermedad, Seguros Sociales, Seguros de Daños y Responsabilidad, etc. . A su vez el marco legal español, como por ejemplo la Ley de Ordenación del Seguro Privado (1984) y la ley de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones (1987), establece la realización obligatoria de determinadas funciones por parte de un Actuario.

En el momento de redactar esta Ponencia (Enero 1992) el Consejo de Universidades dispone de un borrador sobre las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras, donde se afirma que el correspondiente Plan de Estudios deberá proporcionar una formación científica adecuada, principalmente de naturaleza financiero-estocástica, que permita una correcta valoración y gestión de riesgos por parte de los agentes económicos que los soportan y de las Instituciones a quienes pueden cederlos.

En los próximos epígrafes nos vamos a centrar en las enseñanzas del área actuarial, ámbito en el que desarrollamos nuestra labor docente e investigadora y del que disponemos de información a nivel de las tres Universidades que, como se ha dicho anteriormente, imparten estos estudios.

Respecto al área jurídica del seguro y, en general, para el tema objeto de la presente Ponencia, las Instituciones docentes vinculadas con el mismo pueden remitir al Comité Organizador del Encuentro las comunicaciones que consideren oportuno, las cuales serán tenidas en cuenta en la elaboración de la Ponencia - resumen del Seminario.

-o-o-o-o-o-

II. Programación de los estudios universitarios de 2º Ciclo (Licenciatura).

II.1. Objetivos y Programas de las materias específicas en la formación del Actuario.

Vamos a considerar a este respecto las siguientes disciplinas fundamentales.

II.1.1. Matemática Actuarial

Se trata de una disciplina que se autonomiza por razón de su objeto, por lo que, tanto en el planteamiento de los problemas como en su construcción unitaria y en la obtención de soluciones óptimas inciden aspectos teóricos, técnicos y de decisión que exigen concepciones interdisciplinares para su estudio. El objeto de la asignatura lo constituye el estudio cuantitativo de las operaciones de seguro (Vida y No Vida), a fin de optimizar las decisiones sobre las magnitudes que intervienen en ellas, teniendo en cuenta que las citadas operaciones se llevan a cabo por un Ente Asegurador que debe garantizar su solvencia y que desarrolla su actividad en un entorno económico-social. En consecuencia, forma parte del programa de la disciplina:

- Valoración de Rentas y Seguros sobre una y varias cabezas
- Cálculo de las primas, reservas y valores garantizados en las operaciones de Seguro de Vida, así como su extensión al estado físico o civil (invalidez, viudedad, orfandad, enfermedad, etc.)
- Estudio y aplicaciones de la teoría dinámica de las operaciones de los seguros de vida.
- Análisis cuantitativo de los sistemas actuariales en los seguros colectivos, sociales y planes de pensiones.
- Estudio de los problemas de tarificación y reservas técnicas en los seguros no vida.
- Determinación de las magnitudes de estabilidad del ente asegurador y financiero, y el análisis de su solvencia.

Resumen de Programas

- Fundamentos
- Rentas y Seguros sobre una y varias cabezas
- Teoría General de Primas y Reservas Matemáticas
- Valores Garantizados (Reducción, Rescate, Anticipos)
- Teoría dinámica de las operaciones
- El beneficio en el Ramo de Vida.- Fórmulas de Contribución
- Seguros Colectivos y Sociales.- Sistemas actuariales
- Planes y Fondos de Pensiones
- Rentas de Viudedad, orfandad e invalidez
- Seguros No Vida.- Caracteres generales
- Distribuciones básicas.- Distribución de la siniestralidad total.
- Tarificación en los Seguros No Vida
- Provisiones o Reservas Técnicas de Primas y de Siniestros
- Matemática de la Solvencia (Reaseguro, recargos técnicos, Reservas de Solvencia).
- Modelos estocásticos de solvencia dinámica en el Seguro y en otras - Instituciones financieras.

II.1.2. Estadística Actuarial

Los objetivos de la disciplina consisten básicamente en:

- Establecimiento y desarrollo de los modelos estocásticos preciso para analizar el fenómeno del riesgo. (Teorías del Riesgo).
- Análisis biométrico y examen de los principales modelos de supervivencia, mortalidad, invalidez, etc.
- Elaboración de Tablas de mortalidad.
- Teoría de los procesos estocásticos con vistas a su aplicación al fenómeno actuarial.
- Estudio de los fundamentos para la elaboración de modelos matemáticos predictivos de las principales variables que integran el fenómeno actuarial.

Resumen de Programas

- El conocimiento estadístico y los fenómenos actuariales
- La adopción de decisiones en ambiente de riesgo e incertidumbre
- Fundamentos de Biometría.- Principales leyes biométricas de supervivencia y mortalidad.
- Procesos estocásticos de utilidad en la teoría de las operaciones de - Seguros de Vida, No Vida y en los problemas de estabilidad y solvencia.
- Elementos de Inferencia Bayesiana
- Análisis de la varianza y análisis factorial.- Aplicaciones a los Seguros Generales.

II.1.3. Matemática de las Operaciones Financieras (Ciertas y Aleatorias)

El estudio de esta disciplina debe permitir que los alumnos adquieran los conocimientos precisos para el análisis y resolución de los problemas que plantean los fenómenos financieros y, en general, para la toma de decisiones financieras.

Resumen de Programas

- Fundamentos
- Modelos financieros clásicos
- Rentas discretas y continuas. Constantes y Variables, etc.

Operaciones Financieras :

- Simple
 - De constitución
 - De amortización: préstamos
 - Empréstitos
- Matemática de la Inversión.

II.1.4. La Empresa Financiera y de Seguros

El objeto de la disciplina consiste en el estudio de los principios contables aplicables a las Entidades de Seguros y financieras, en general, así como el análisis de los modelos de gestión de las empresas de seguros, - bancarias, etc., en condiciones de liquidez, rentabilidad, estabilidad y solvencia.

Resumen de Programas

- Contabilidad del Seguro Directo y del Reaseguro
- Contabilidad bancaria
- Principios de gestión de la empresa aseguradora y de otras empresas financieras.

II.1.5. Economía de la Seguridad Social

En síntesis, constituye el objeto de la asignatura:

- El análisis de la incidencia de la Seguridad Social en la Economía.
- Los aspectos macroeconómicos existentes en el desarrollo y evolución de la Seguridad Social, con especial referencia al caso español

Resumen de Programas

- Preliminares
- Evolución de los Sistemas de Seguridad Social
- Los principios técnicos del Seguro Social
- Incidencia recíproca de la Seguridad Social y el Sistema económico.

II.1.6. Derecho del Seguro Privado

Son objetivos específicos de la disciplina:

- La exposición de los conceptos generales del Seguro bajo un enfoque jurídico.
- El tratamiento de los principios generalmente aceptados sobre el Con-

trato de Seguro y análisis de su normativa específica en el caso español.

- El estudio de la normativa comunitaria en materia de seguros y su incidencia en el marco legal español.

Resumen de programas

- Concepto y clasificación de seguros
- Elementos del Seguro
- El contrato de seguro.- La Ley de Contrato de Seguro.
- Aspectos jurídicos del Reaseguro
- El control por parte de la Administración de la actividad aseguradora
- Derecho Comunitario.- Su incidencia en la legislación española.

II.2. Materias complementarias en la formación del Actuario.

Incluimos aquí las restantes materias que configuran las enseñanzas actuariales y que, en su inmensa mayoría, son comunes a otras Ramas en las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales.

En este grupo de asignaturas podemos destacar las siguientes:

- Matemáticas

Álgebra lineal. Cálculo. Programación matemática. Teoría de la integral. Ecuaciones diferenciales y en diferencias finitas.

- Estadística

Estadística Descriptiva. Teoría de la probabilidad. Teoría de la inferencia: Estimación y contrastes paramétricos y no paramétricos.

- Contabilidad

Técnica contable en relación con la situación y los resultados de la empresa y los flujos de fondos habidos en un período. Contabilidad analítica.

- Economía de la empresa

La Empresa y su entorno económico. Áreas funcionales: producción, Inversión, financiación y comercialización.

- Macroeconomía
Modelos de determinación de la Renta. Dinero, inflación y paro. -
Principales instrumentos de política económica.
- Microeconomía
Teoría de los precios del consumo y de la producción. Mercados no
competitivos. Eficacia económica y teoría del bienestar.
- Régimen fiscal de las empresas financieras
Derecho tributario. La fiscalidad del Seguro de Vida y de los Pla-
nes y Fondos de Pensiones.
- Sistemas informativos (actuariales y financieros).
Medida, utilización y análisis coste-beneficio de la información.
El enfoque sistémico en las Entidades de Seguros y Financieras. No
ciones y aplicaciones de la informática al seguro y la banca.

De estas materias, las seis primeras se estudian en el primer ciclo, mien-
tras que las dos últimas (Régimen Fiscal y Sistemas Informativos) son en-
señanzas de 2º Ciclo de licenciatura, que también se imparten, en general,
en otras Ramas o Secciones además de la actuarial, si bien con contenidos
diferenciados.

-o-o-o-o-o-

III. Programación de los estudios universitarios de 3er. ciclo. (Doctorado).

III.1. Cursos o Seminarios sobre temas específicos de Seguros

Refiriéndonos concretamente a la Universidad Complutense de Madrid (Año - Académico 91/92) podemos incluir en este apartado los siguientes Cursos o Seminarios de doctorado:

III.1.1. Aspectos de la Teoría del Riesgo. Modelos Estocásticos y Teoría de la Ruína. Aplicaciones al estudio de la solvencia de la empresa de seguros.

Sus objetivos son, básicamente, los siguientes:

1. Acercamiento científico al problema de la solvencia en seguros no-vida y estudio crítico de los modelos de control más importantes.
2. Iniciación a la investigación en el campo de la Teoría del Riesgo que nos proporciona métodos matemáticos fundamentales para el estudio de la solvencia dinámica en seguros no-vida. Se pretende que el alumno se familiarice con las monografías más importantes en esta materia así como con las revistas especializadas de mayor prestigio.
3. Iniciación a las técnicas de simulación, empleadas en los estudios más recientes sobre solvencia dinámica en seguros no-vida.

III.1.2. Auditoría de las Empresas Financieras y de Seguros.

Este curso trata de familiarizar al estudiante con las cuestiones más importantes de la Auditoría, resaltando los principios de la Ciencia Actuarial en el marco de la auditoría de las Empresas de seguros.

III.1.3. Planes y Fondos de Pensiones.

Su objetivo es el estudio de los sistemas financiero-actuariales de valoración así como analizar la situación actual y perspectivas de futuro de los distintos tipos de planes y fondos de pensiones existentes en nuestro país.

III.1.4. Situación actual de las Entidades de Previsión Social y su evolución futura.

Con motivo de la aparición de la Ley de Ordenación del Seguro Privado de 2 de Agosto de 1984, el Mutualismo de Previsión Social fue incluido por vez primera dentro del mismo marco legal del Seguro Privado. La publicación del particular Reglamento de las Entidades de Previsión Social de 4 de Diciembre de 1985 ha supuesto, y sigue suponiendo, una importante reestructuración de las mismas tanto en aspectos generales como, en particular, en aspectos técnicos y financiero-actuariales.

Este curso de Doctorado al abordar dicho tema, pretende dar el adecuado tratamiento al fenómeno que todo lo anterior supone, considerando de forma especial su posible enfoque práctico.

III.2. Otros Cursos o Seminarios relacionados con la Institución Aseguradora.

Dentro de la programación docente de la Universidad Complutense de Madrid, (Departamento de Economía Financiera y Actuarial) destacamos los siguientes:

III.2.1. Análisis financiero bursátil

Este curso trata de capacitar al alumno para la investigación en el tema de los mercados financieros (precio bursátil, activos financieros que cotizan en Bolsa, los índices bursátiles y su función, etc.).

III.2.2. Teoría matemática de las opciones y sus aplicaciones

La justificación de este Curso se basa en que en los últimos años, concretamente a partir de 1973 hasta el momento actual, las opciones y sus correspondientes mercados financieros han tenido una enorme difusión y desarrollo. Las razones de este hecho y de las posibilidades futuras, han de encontrarse en la coyuntura económica y en las propias características de las opciones. Asimismo una importante aplicación es que las opciones permiten el control del riesgo de las empresas; los pasivos de las empresas pueden considerarse, en general, como opciones sobre el valor de los activos de las mismas.

III.2.3. Técnicas cuantitativas de optimización en la Economía Financiera y Actuarial.

Este curso pretende dotar al estudiante de tercer ciclo, de los conceptos y técnicas más importantes en el análisis de problemas matemáticos relacionados con la noción de utilidad, como son la optimización, la inferencia bayesiana, etc. . Se presentan como elementos imprescindibles en la práctica, el soporte informático que hace posible la aplicación real de los métodos matemáticos a una amplia familia de problemas financieros y de seguros en los que éstos métodos clarifican y potencian la capacidad de análisis. Finalmente, se cubren campos de investigación nuevos en los que el estudiante puede proyectar sus primeras inquietudes investigadoras y encontrar vías para la realización de tesis doctorales.

-o-o-o-o-o-

IV. La enseñanza universitaria postgrado.

A nivel postgrado, la enseñanza universitaria en materia de seguros, al menos en lo referente a la Universidad Complutense de Madrid, se está llevando a cabo en colaboración con otras Instituciones.

Del Convenio de colaboración firmado en 1988, entre la Universidad Complutense -Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales- y el Instituto de Estudios Superiores Financieros y de Seguros (INESE) se han derivado importantes avances - en la organización de Cursos y Seminarios dirigidos principalmente a licenciados, entre los que destacan el Curso Superior de Planes y Fondos de Pensiones y el Seminario de Tarificación en el Seguro de Automóviles.

El Convenio de colaboración anteriormente citado tiene como uno de sus objetivos prioritarios la organización y desarrollo de programas de formación, actualización y perfeccionamiento de profesionales y especialistas en áreas de seguros y financieras, consiguiendo de esta manera una serie de sinergias por las aportaciones de ambas Instituciones. Se trata de analizar las distintas materias que figuran en los programas tanto a nivel teórico como práctico, posibilitando un contraste de experiencias entre los propios participantes.

Además de con el INESE, en los últimos años la Universidad Complutense de Madrid ha colaborado con otras Instituciones, como el Instituto de Actuarios Españoles, la Escuela de Economía, la Escuela de Prácticas Jurídicas, etc. mediante la participación activa de muchos de sus profesores en conferencias, seminarios y cursos de especialización sobre temas puntuales surgidos a consecuencia de la profunda modificación del marco legal y técnico del seguro acaecida en la última década.

A modo de conclusión de este epígrafe, recogemos a continuación una síntesis del Programa correspondiente al Curso Superior de Planes y Fondos de Pensiones previamente citado.

- Los Planes y Fondos de Pensiones en la legislación española
- Aspectos técnicos (actuariales) de los Planes de Pensiones
- Aspectos contables, financieros y fiscales
- El marketing financiero y los Planes de Pensiones

- Auditoría y Revisión actuarial de los Planes y Fondos de Pensiones
- El control administrativo de los Planes y Fondos de Pensiones.
- Análisis del producto.

-o-o-0-o-o-

V. Sistemas de enseñanza. Coordinación a nivel internacional.

V.1. Sistemas de enseñanza

En los últimos años los aspectos relativos a los sistemas de enseñanza están suscitando gran atención, tanto en la enseñanza universitaria como en el sistema educativo en general. Esta atención puede deberse a ciertas modificaciones en la valoración de la función social de la Universidad.

La función de la Universidad en la Sociedad se señala genéricamente en los artículos 1 y 2 de la Ley de Reforma Universitaria (1983), los cuales dicen textualmente:

"Artículo 1º.

Uno. El servicio público de la educación superior corresponde a la Universidad, que lo realiza mediante la docencia, el estudio y la investigación.

Dos. Son funciones de la Universidad al servicio de la sociedad:

a) La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.

b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos o para la creación artística.

c) El apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico tanto nacional como de las Comunidades Autónomas.

Artículo 2º.

Uno. La actividad de la Universidad, así como su autonomía, se fundamentan en el principio de la libertad académica, que se manifiesta en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio.

Dos. La autonomía universitaria exige y hace posible que docentes, investigadores y estudiantes cumplan con sus respectivas responsabilidades en orden a la satisfacción de las necesidades educativas, científicas y profesionales de la sociedad".

Es evidente que la mejora de la calidad de la enseñanza se debe contemplar como un requisito para poder satisfacer adecuadamente las citadas necesidades científicas, educativas y profesionales de la sociedad. Al mismo tiempo se exige del sistema educativo realizaciones prácticas adaptadas a las nuevas demandas sociales, y por ello, el sistema de enseñanza debe también evolucionar a fin de cubrir tales exigencias.

Sin embargo, la calidad de la enseñanza depende de muchos factores que, en síntesis, podemos agrupar en dos: Elementos de carácter material y factores de naturaleza humana.

Respecto a los medios materiales, podemos incluir en este concepto tanto el sistema organizativo y recursos técnicos del Centro donde se imparte efectivamente la enseñanza como los planes de estudios vigentes en la Universidad. Las conocidas limitaciones que padece la Universidad española, su escasez presupuestaria, el excesivo número de alumnos por grupo en el 1º y 2º ciclos (más de 150 alumnos en un grupo de 5º de la Rama Actuarial de la U.C. Madrid en el año académico 89/90, por ejemplo), impiden que, desde la labor docente, pueda ejercerse una influencia significativa sobre los factores mencionados. En este sentido, debe reconocerse que la actual revisión de los planes de estudios en numerosas titulaciones de grado superior constituye una oportunidad para que los profesores colaboren en el acercamiento de las enseñanzas a las exigencias que demanda la sociedad y, consecuentemente, en la mejora de la calidad de la propia enseñanza universitaria.

El personal docente y discente constituyen el elemento humano; de la forma en que se articulen sus relaciones dependerá en gran medida el éxito y la calidad de la enseñanza.

En general se admite que el profesor debe poseer un conocimiento profundo de la materia que imparte y, además, tener la suficiente capacidad para transmitir esos conocimientos. Sin embargo, estas cualidades son condición necesaria pero no suficiente para cumplir los objetivos de la enseñanza universitaria. En efecto, el profesor universitario -y eso lo distingue de un docente de otros niveles de enseñanza- tiene que cumplir, además, una doble función:

- Despertar en sus alumnos el deseo de adquirir conocimientos siguiendo una metodología rigurosamente científica en la búsqueda de fuentes y en la elaboración de tesis y conclusiones.

- Desarrollar en los alumnos su espíritu crítico. Es decir, se trata de que los estudiantes no se conviertan en meros receptores de las enseñanzas que se les van transmitiendo, sino que tengan interés por acrecentar las mismas y desarrollar una capacidad de análisis y de creatividad que les permita, en su futura labor profesional, aplicar adecuadamente los conocimientos adquiridos y realizar sus propias investigaciones.

Hay que reconocer que la consecución de tales objetivos tropieza en la práctica con dos importantes obstáculos: el excesivo protagonismo del sistema de enseñanza basado en clases magistrales, donde falta un acoplamiento en realimentación predominando la línea de pensamiento unidireccional profesor-alumno, y, como obstáculo primordial, la masificación de la enseñanza que, lógicamente, dificulta e incluso imposibilita en ocasiones, una relación estrecha entre el profesor y sus alumnos.

La habilidad del profesorado para combinar adecuadamente las lecciones magistrales con la participación activa de los alumnos, constituye un factor importante en la calidad de la enseñanza. En este sentido, el relativamente reducido número de estudiantes que se matriculan en 3er. ciclo (doctorado) permite establecer un sistema de enseñanza mucho más participativo que en la docencia de licenciatura.

Otro aspecto a señalar es el carácter fundamentalmente "teórico" que tradicionalmente se atribuye a la enseñanza universitaria en nuestro país. En este punto conviene tener en cuenta que, aparte de lo falaz que resulta - desde una perspectiva científica, la dicotomía teoría-práctica (no hay nada más "práctico" que una buena "teoría"), los métodos docentes de la mayoría de las disciplinas del actuariado comprenden módulos integrados teórico-prácticos. Usualmente, en la medida de lo posible, las clases prácticas se llevan a cabo dentro del número de horas asignadas a cada disciplina, - de acuerdo con los Planes de estudio, y una vez que se ha finalizado la explicación teórica de cada unidad temática que conforma un cuerpo conceptual acorde a la distribución por lecciones del programa de cada asignatura.

No obstante, sería muy positivo que pudiera establecerse algún sistema de colaboración permanente Universidad-Empresa que permitiera al estudiante